

MISA DOMINICAL Y MISA DIARIA

PEDRO FARNÉS

1. Situar bien la cuestión

En los Monasterios, en las comunidades religiosas de vida activa e incluso en muchos grupos de seglares acostumbra a celebrarse la Eucaristía no sólo los domingos sino también en los días de labor. Esta participación *diaria* en la misa es fuente de gran riqueza espiritual y nadie puede poner en tela de juicio su valor si quiere estar en comunión con las enseñanzas de la Iglesia. Bastaría tener presente la misma organización del Misal reformado *en nuestros días* en el que las lecturas se distribuyen pensando en su *propia* proclamación en la *misa diaria*, o la reiteradas recomendaciones del Magisterio recalcando el valor de la participación diaria en la Eucaristía para alejar toda duda o vacilación a este respecto. Pero es preciso reconocer que, junto al valor innegable de la participación diaria en la misa, esta práctica presenta también el peligro de disminuir el relieve e importancia *propios y singulares* de la misa de los domingos. Esta posible desvalorización de la misa dominical puede darse, con más facilidad si cabe, en los Monasterios, pues en ellos la misa diaria tiene a veces un marco tan sobresaliente que apenas cabe pensar en una ambientación más festiva para destacar la celebración dominical. Y este peligro es grave.

Si el Magisterio, como acabamos de decir, ha insistido en la importancia de la misa diaria, también ha subrayado, y no con menos ahínco, el valor *singular y único* de la misa dominical (1). En una línea de fidelidad a la Iglesia no cabe adherirse a unas afirmaciones del Magisterio —importancia de la misa diaria— mientras se olvidan otras no menos importantes —singularidad de la misa dominical— sino que se impone ensamblar y jerarquizar ambas facetas dando a cada una de ellas su respectivo valor. No se

puede olvidar, por otra parte, que si la profesión monástica o religiosa tiene como finalidad injertar con mayor plenitud al cristiano en el misterio de la Iglesia, de ello fácilmente se desprende que si para todos los fieles la principal manifestación de la vida eclesial es precisamente la misa del domingo (2), también los monjes y religiosos deben encontrar en esta celebración la máxima expresión de su vida cristiana, monástica o religiosa.

“La Asamblea cristiana —afirma la Instrucción *Eucharisticum Mysterium*— anuncia la muerte y resurrección del Señor cuantas veces se reúne para celebrar la Eucaristía; pero esto lo hace de *una manera especial* en el domingo... en el que *según la tradición apostólica* se celebra *de un modo especial* el misterio pascual en la Eucaristía” (3). Subrayemos dos importantes características que a la misa dominical atribuye este Documento: a) la misa dominical contiene la realidad eucarística de *una manera especial*; b) la celebración dominical *se deriva de la misma tradición apostólica*. ¿No deberían preguntarse muchas comunidades hasta qué punto en la celebración de los domingos quedan suficientemente subrayadas estas dos características a través de los mismos signos celebrativos? Que la celebración del domingo se derive de la Tradición apostólica quiere decir que esta celebración la recibieron los apóstoles *del mismo Señor*, que la celebración del domingo fue su voluntad y su mandato. Las demás celebraciones eucarísticas, en cambio, tienen su origen en otras motivaciones, importantes sin duda, pero más secundarias (deseo de progreso espiritual, hambre del pan eucarístico, ansia de una escucha más intensa de la Palabra, deseo de una vinculación siempre progresiva en el misterio pascual de Jesús, etc).

La finalidad que nos proponemos en este artículo es, pues, subrayar la similitud-disimilitud que se da entre la celebración eucarística de los domingos y la de los otros días y sugerir al mismo tiempo algunas iniciativas prácticas que hagan fácil manifestar y vivir esta diferencia a través de los mismos signos celebrativos. Misa diaria y misa dominical son, en efecto, celebraciones *análogas* o parecidas, no *idénticas* ni iguales; por ello es preciso buscar signos o modos de celebración que manifiesten la diversa naturaleza de estas dos celebraciones. Nuestras reflexiones tendrán presente sobre todo la misa conventual de los Monasterios, que es donde la distinción presenta más problemas. Pero fácilmente lo que aquí diremos podrá aplicarse también a todas las comunidades que celebran la Eucaristía diariamente.

2. La misa conventual antes del Concilio

Aunque la misa conventual no sea ni primitiva (4) ni tan sólo muy antigua (5), hay que reconocer que desde hace siglos (desde el s. IX por lo menos) esta celebración viene siendo el acto culminante del día para los

monjes-clérigos y para las monjas llamadas “de coro” (6). Esta práctica plurisecular ha marcado de tal forma la vida monástica de los Monasterios que los monjes de nuestros días difícilmente sabrían concebir su vida claustral sin la participación *diaria* en la misa conventual. Si nos preguntamos cómo han vivido esta misa conventual los monjes de los últimos siglos (7) hay que decir que, por lo que respecta a los Monasterios masculinos, hasta las vísperas mismas de la reforma conciliar, esta misa acostumbraba a celebrarse con gran esplendor, casi siempre a media mañana, interrumpiendo para ello el trabajo de la jornada. Para esta misa se procuraba la máxima solemnidad: en la mayoría de casos se cantaba siempre íntegramente, había la actuación de diácono y subdiácono (con frecuencia eran presbíteros “disfrazados” de tales), no faltaba ni el incienso, ni el órgano ni casi ninguno de los signos que en otras iglesias se reservaban sólo para las grandes fiestas.

En los monasterios de monjas no era posible lograr tanto relieve; en el fondo la solemnidad de la misa conventual dependía, en gran parte, de las posibilidades del capellán, quien además del servicio ministerial del Monasterio acostumbraba a tener muchos otros quehaceres; por ello lo más habitual es que la misa fuera a primera hora de la mañana y en ella no cupieran tantas filigranas de solemnidad como en el caso de los monjes. En los Monasterios femeninos influía además desaventajosamente la situación del coro casi siempre separado del altar, tanto topográficamente como psíquicamente: los grandes espacios vacíos entre la mesa del Señor y la asamblea de las monjas y las rejas que marcaban una clausura que las separaba incluso de la mesa del Señor, convertían la misa conventual en una celebración muy lejana, mucho más lejana, sin duda, que la celebración del Oficio Divino, presidido y rezado íntegramente en el mismo coro.

Antes del Concilio, pues, monjes y monjas hacían cuanto estaba de su mano para dar la máxima solemnidad posible a su misa conventual; los monjes acostumbraban a lograr con mucho más realce su cometido, no así las monjas. Pero ni unos ni otras subrayaban demasiado las diferencias entre misa diaria y misa dominical (8).

3. La misa conventual después del Concilio

Veamos, aunque sea rápidamente, lo que ha acontecido con la misa conventual después del Concilio. Es preciso reconocer —así acaba de confesarlo la Comisión Cisterciense Francófona de Liturgia (CFC) (9)— que, en general, ha faltado imaginación y no se ha notado demasiado interés en buscar modos concretos para asumir en la misa conventual *como tal* las aportaciones que la reforma litúrgica ha incorporado, de manera más general, en la misa (10). Aún so pena de simplificar podríamos decir que en la mayoría de Monasterios la renovación de la misa conventual ha cris-

talizado en el ensamblaje de lo que era la antigua misa conventual preconiliar con las principales “novedades” de la misa “cum populo” tal como las presenta el misal de Pablo VI. En este ensamblaje, en general, se ha procedido a base de un único tipo de celebración, lo más solemne posible, que se sigue casi de la misma forma, tanto en los domingos como en los otros días. Además, esta misa conventual ha asumido con frecuencia incluso los defectos más comunes que se han introducido en la celebración parroquial (11).

A estas características comunes a monjes y monjas podemos añadir que entre los primeros se ha adoptado además la concelebración diaria, pero realizada con frecuencia de forma bastante deficiente, a base del primer ritual publicado en 1965 (12), olvidando, en cambio, las importantes modificaciones introducidas en la concelebración por el Misal de Pablo VI (13). Esta manera de concelebrar —no la concelebración en sí misma— ha originado, en la práctica, la división de la comunidad monástica en dos grupos: junto al altar, casi como “casta superior” aparte, los monjes ordenados (14); mucho más lejanos y en un plano de evidente inferioridad, el resto de la comunidad casi a manera de “público”. Esta manera de concelebración, desde un punto de vista “sacramental”, resulta bastante inexpressivo, pues estamos muy lejos de significar, a través de la comunidad monástica, la presencia de la Iglesia *única*, que a manera de cuerpo *con miembros diferenciados* (15), está unida a Cristo re-presentado en el celebrante (16). Y desde un punto de vista simplemente estético la concelebración indiferenciada de los presbíteros acostumbra a ser bastante inferior a lo que nos tenía acostumbrados la antigua misa conventual de los Monasterios.

Por lo que respecta a las monjas en particular, podemos añadir que, en general, se mantienen las deficiencias preconiliares de subordinación al capellán. Evidentemente de él depende, en gran parte, el horario (esto es, en cierta manera, explicable) (17); pero además, con frecuencia, también influyen en la celebración sus ideas propias, a veces bien lejanas de la realidad eucarística objetiva: a uno se le antoja celebrar toda la liturgia de la Palabra desde el altar, a otro suprimir el lavabo, a un tercero limitar la oración de los fieles sólo a los días de fiesta, etc. Digamos aún que, como consecuencia de la adopción de la lengua del pueblo, entre las monjas sobre todo, se han incorporado a la misa conventual los mismos cantos que se usan en las parroquias, cantos con frecuencia muy pobres por su texto, poco apropiados a los diversos tiempos litúrgicos y musicalmente, a veces, bastante deficientes. Así la misa conventual postconciliar queda, por una parte, bastante más mal parada que el Oficio Divino (18) y, por otra, ha perdido casi siempre aquel carácter de “altura” espiritual e incluso artística que en muchos Monasterios diferenciaba la Misa conventual de las restantes celebraciones eucarísticas, por cuanto en los Monasterios se tenían muchas más posibilidades que en las parroquias (19).

4. El Domingo en la espiritualidad postconciliar

Uno de los redescubrimientos mayores del Vaticano II es la importancia del domingo al que el Concilio llama con toda razón “fiesta primordial” (20), pues es la única celebración a la que con toda certeza se refiere en más de una ocasión el mismo Nuevo Testamento (21). Que el domingo se deriva de la Tradición Apostólica y que arranca del mismo día de la resurrección de Cristo —desde aquel primer domingo nunca los fieles han dejado de reunirse cada semana (22)— es un dato innegable. Y este hecho importante que en los últimos siglos se había olvidado un tanto —muchas fiestas tenían más realce que el domingo— es sumamente importante para la vida espiritual de quienes, por encima de todo, nos profesamos discípulos de Jesús y queremos vivir en su contemplación. De la misma manera que no podemos prescindir de los siete sacramentos “porque son del Señor”, así tampoco podemos vivir al margen del domingo porque también la celebración de este día “viene del Señor”. La Iglesia ha vivido largo tiempo —probablemente hasta el s. III— sin celebrar ni Navidad (23), ni la Ascensión, ni fiesta alguna en honor de María o de los santos; pero nunca ha vivido sin el domingo. El domingo es, por ello, la única fiesta imprescindible. El domingo es el día en que se perpetúa a través de los siglos la aparición del Resucitado a los suyos en el primer domingo de la historia y como consecuencia de ello el domingo es también el día de alegría, de la libertad, de la supresión de todo mal, incluso de la muerte. Los Padres de la Iglesia llaman con frecuencia, al domingo “día octavo” de la semana, precisamente porque la semana sólo tiene siete días; a este día le llaman “octavo” porque se halla fuera de la enumeración semanal, “pertenece ya al mundo futuro” y nos injerta, por decirlo así, en la vida sin fin.

Toda esta espiritualidad del domingo tiene su sacramento precisamente en la Eucaristía dominical, presencia del triunfo del Señor y profecía del banquete escatológico. La Eucaristía nació para el domingo, para expresar lo que el domingo contiene. En el latín antiguo hubo un tiempo en que la palabra “dominicus” significó tanto “Eucaristía” como “Domingo”; ¡hasta este extremo estaban identificadas ambas realidades! Los mártires de Abitinia (s III) expresaron de una manera vivencial y exacta lo que debe significar para todo cristiano el domingo: “sin la Eucaristía dominical, afirmaron ante el juez que los condenaba a muerte por haber celebrado el domingo, nos sería imposible vivir” (24). Por ello recientemente la Instrucción *Eucharisticum Mysterium* afirma que: “el domingo debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles... como fundamento y núcleo de todo el año litúrgico, como día de alegría... como día en que todos los fieles deben reunirse para escuchar la Palabra de Dios... y recordar la pasión, resurrección y gloria del Señor Jesús” (25); que la importancia del domingo debe inculcarse a los fieles ya desde el comienzo de su formación cristiana (26), es decir, desde la preparación a la primera

comuni3n. Esta espiritualidad del domingo no es, pues, una simple moda de nuestros d3as, sino que es algo que est3 enraizado en la misma naturaleza de la vida cristiana y por ello es fundamento de toda vida espiritual. "Vivir seg3n el domingo" (27) es equivalente a vivir seg3n el evangelio.

Los monjes, pues, no pueden vivir al margen del domingo. Ello ser3a equivalente, en cierta manera, a vivir al margen del Evangelio. Y esta vivencia del domingo la deben *manifestar* con signos lit3rgicos, de los cuales el principal es la misa dominical. La misa dominical es sacramento y, como todo sacramento, debe ser al mismo tiempo signo y causa. Es decir, debe *manifestar* lo que se vive interiormente y, con sus modos externos, *ayudar a vivirlo* con intensidad siempre creciente. Los monjes, pues, deben preguntarse hasta qu3 punto este matiz de "manifestaci3n" y "causa" de su vida en Cristo se da en la misa conventual de los *domingos*. Evidentemente que no se puede responder diciendo que esta intensidad la viven "espiritualmente". Los sacramentos —y la Eucarist3a *dominical* es uno de ellos— son signos *sensibles*. Como lo es la misma persona humana de Jesucristo.

5. Sugerencias concretas para diferenciar y valorizar la misa dominical.

Del hecho de que la misa dominical sea, como hemos visto, una celebraci3n de naturaleza, por lo menos parcialmente, distinta frente a las restantes celebraciones de la Eucarist3a se desprende la necesidad —la urgencia incluso— de buscar modos concretos con los que manifestar esta singularidad. Si uno lee de manera superficial el "Ordo Missae" descrito en la "Institutio" del misal, puede parecer que hay pocas posibilidades en este sentido, pues en 3l s3lo se alude a una 3nica manera de celebrar la Eucarist3a con el pueblo, manera que, en el fondo, parece corresponder sobre todo a la misa parroquial de los domingos (28). Pero si se examina la cuesti3n con algo m3s de atenci3n no deja de verse que se da una amplia gama de posibilidades, a base de las cuales no resulta dif3cil componer lo que podr3amos llamar un "Ordo dominical" y un "Ordo ferial". Veamos algunas de estas posibilidades; las vamos a reagrupar en seis puntos que quiz3 sean los que m3s posibilidades de diversidad ofrecen:

Hora de la celebraci3n: pensamos que 3ste es un aspecto importante. En la antig3edad la hora de la celebraci3n ya ambientaba el significado del d3a. En los domingos y fiestas la misa se celebraba "despu3s de terci3", es decir, en aquella hora en la que seg3n los horarios medievales se situaba la mitad de la ma3ana: con este horario se interrump3a el d3a y, en cierta manera, se imped3a dedicar el domingo a otros quehaceres. En los d3as feriales, en cambio, la misa se situaba a una hora en la que la celebraci3n no imped3a el trabajo: despu3s de sexta o de nona. Las leyes lit3rgicas del misal de Pío V, vigentes hasta la 3ltima reforma lit3rgica, alud3an a3n a esta situaci3n cronol3gica de la misa aunque, en realidad, de ello s3lo

quedaba un vestigio jurídico, pues, de hecho, la misa se celebraba siempre a la misma hora anteponiendo simplemente a la misma, por medio de una ficción jurídica, una u otra de las horas canónicas.

También hoy la hora de la celebración puede caracterizar muy significativamente la diferencia entre la misa diaria y la misa dominical. Si la misa diaria se sitúa a primera hora del día, casi junto a Laudes —o incorporada a Laudes si se celebra en la primera hora del horario monástico—, o al final de la jornada, muy próxima —o incorporada— a Vísperas, las horas de la jornada discurrirán con un matiz marcadamente *laboral*. En este ambiente de trabajo la misa diaria será como un espacio de elevación espiritual e incluso de fiesta; pero con matiz de innegable sobriedad, sobre todo si, como luego diremos, a los elementos más periféricos de la celebración no se les da excesiva solemnidad. En los domingos, en cambio, colocar la Eucaristía a la mitad de la jornada, imposibilitando con ello cualquier otro tipo de ocupación que cobre una cierta autonomía, dará a la misa del día del Señor su papel propio de acción central y culminante. Los participantes irán a la celebración con unos “aires festivos” muy distintos, sin duda, de los de los otros días. También podrá influir en la ambientación festiva el no haber madrugado tanto. Además, celebrada la Eucaristía a una hora más tardía, resultará más fácil que aumenten los laicos que participen en la misa conventual. Y ello tendrá una doble ventaja: los monjes se sentirán más incorporados a la gran familia de la Iglesia y a los laicos más deseosos de vida cristiana —que son más numerosos de lo que pueda parecer— se les ofrecerá un espacio de oración contemplativa y unas posibilidades de celebrar el día del Señor que no siempre es fácil encontrar en la mayor parte de iglesias.

Bendición y aspersión del agua: se trata de un rito exclusivo del domingo (29); su significación resulta muy propia del día del Señor tanto porque alude al bautismo, como porque deja un poco más en la penumbra el habitual matiz de penitencia del comienzo de la misa, menos propio del domingo, día en el que todo debe hablar más de la *victoria del Señor* que de las deficiencias humanas del hombre pecador. Antes del Concilio, en los Monasterios, la aspersión del agua era una práctica casi común en la misa conventual de los domingos; el nuevo misal de Pablo VI no ha suprimido este significativo rito sino que, por el contrario, lo ha enriquecido haciendo que incluso la bendición del agua —que antes se hacía privadamente en la sacristía— se haga también con la participación del pueblo. Pero, a pesar de ello, esta aspersión ha perdido vigencia en casi todas partes. Y ello es lamentable. Con referencia a la misma haríamos, con todo, una observación: si en la misa conventual participa una asamblea numerosa de laicos, que habitualmente no toma parte en la misa diaria, es mejor hacer de la bendición y aspersión del agua una particularidad de los domingos de la Cincuentena pascual (dejando para los restantes el acto penitencial); pero si la mayoría de los presentes participan cada día en la Eucaristía entonces sería expresivo y diferenciante hacer la aspersión to-

dos los domingos del año. La razón que daríamos a este distinto tratamiento es la conveniencia de subrayar diferencias entre los diversos días litúrgicos, evitando la monotonía de unos esquemas idénticos: esta distinción puede lograrse o diferenciando los domingos de Pascua, con respecto a los de los otros tiempos, o diferenciando cada uno de los domingos con respecto a las otras ferias (supuesto que se participe a diario en la Eucaristía).

Cantos: la diferenciación de los cantos es quizá el aspecto que más se presta a distinguir unos días de otros. Con referencia a los mismos cabe diferenciar dos géneros de cantos: el de los que es mejor reservar en exclusiva a sólo los domingos y el de los que se emplean todos los días pero que en los domingos pueden adornarse con melodías más ricas. En cuanto a los primeros indicaría el *Gloria a Dios en el cielo* y la aclamación de *Aleluya* antes del Evangelio. Insistiríamos en la conveniencia de *cantar* (no limitarse a rezarlo) el *Gloria* en todas las misas dominicales; este canto es un himno, una doxología, un canto pascual a Cristo vencedor (30); resulta realmente casi incomprensible que en los domingos *se cante el Señor, ten piedad*, que es un canto penitencial y, en cambio, *se rece el Gloria*, que es un himno festivo. Y muchas son las comunidades que han caído en esta incongruencia (31). El *Aleluya* de antes del evangelio es mejor reservarlo para los domingos (y grandes fiestas). Pero hay que darle su verdadero sentido de aclamación de *la comunidad entera* a Cristo que, en el Evangelio culmina la Revelación iniciada “en muchas ocasiones y de muchas maneras, hablando a los padres por medio de los profetas” (Hb. 1,1). No resulta correcto ni expresivo hacer del *Aleluya* una especie de segundo salmo responsorial a base de la alternancia de un solista con el pueblo. El *Aleluya* es un canto procesional, festivo, no un texto meditativo. En las misas feriales es mejor que después del salmo se haga un breve silencio y *luego* el ministro, *mientras continúa este silencio*, se dirija al ambón para proclamar el Evangelio. En este mismo número de Oración de las Horas presentamos varias de estas aclamaciones musicalizadas (32); en cuanto al contenido de estas aclamaciones notemos que, por su misma naturaleza, resulta más expresivo un texto aclamativo que una frase entresacada del Evangelio del día. Digamos para finalizar este apartado que otros cantos que es preferible reservar a sólo los domingos y fiestas son el prefacio, la doxología final del canon (no así el Amén que, por ser aclamación, requiere el canto aunque la doxología del celebrante haya sido rezada) y, en general, los diálogos entre el celebrante y el pueblo. En cuanto al canto de la consagración quizá es mejor reservarlo no a todos los domingos sino sólo a los principales del año. Con referencia a los cantos de las misas feriales caben dos observaciones: a) hay partes de la celebración que por su propia naturaleza exigen el canto; éstas hay que cantarlas incluso en los días feriales, buscando para estos días melodías más simples que las usadas en los domingos; b) otros cantos, en cambio, co-

mo hemos dicho, pueden simplemente omitirse en los días feriales (Aleluya, prefacio, etc.) Los cantos que, a nuestro juicio, deben cantarse siempre son: el *Santo*, la aclamación *Anunciamos tu muerte*, y el *Amén* del final de la anáfora (33); también sería recomendable cantar la respuesta del salmo responsorial; pero al tratarse aquí de un canto distinto cada día no todas las comunidades podrán lograrlo. Lo que sí debe evitarse a todo trance es *rezar* el estribillo que propone el leccionario, repitiéndolo monótonamente después de cada verso del salmo; este estribillo, si no puede cantarse se *omite*; y el salmo en este caso o bien se proclama seguido y sin interrupción o bien se intercala en el mismo *otro canto* apropiado (34).

Formularios de la anáfora: La reforma postconciliar, al incorporar en el misal cuatro anáforas de amplitud bastante distinta, ha ofrecido una nueva posibilidad para diferenciar unas celebraciones de otras. Aunque hay que reconocer que esta posibilidad en general no se ha aprovechado, sino que la selección de la Plegaria eucarística habitualmente se hace con criterios “in-significantes” o simplemente sin criterios. Unos, en efecto, se limitan al uso casi exclusivo de la anáfora II por la simple razón de que es más breve; otros —pocos— se sirven exclusivamente del Canon Romano, quizá para mostrar su predilección por la liturgia preconiliar; hay quienes, por el contrario, parece que han proscrito el Canon Romano, como si fuera “preconiliar” en el sentido peyorativo de la palabra; otros, en la práctica, alternan únicamente las plegarias II y III, porque la I y la IV les parecen excesivamente largas. Entre los más interesados por lograr una liturgia viva se da aún otra deficiencia: la de emplear indiscriminadamente las cuatro anáforas pero simplemente por orden sucesivo en cada uno de los días. A nuestro parecer ninguna de estas soluciones es equilibrada. El diverso uso de las plegarias eucarísticas, en cambio, puede ser enriquecedor si se aprovecha para diferenciar el carácter parcialmente diverso de las celebraciones. En este sentido sugeriríamos lo siguiente: a) emplear en todos los días feriales —memorias de santos incluidas— la anáfora II, que dará a la celebración un innegable carácter de sobriedad. b) En los domingos, en cambio, alternar las cuatro anáforas (incluida también la II si hay fieles que sólo participan de la misa dominical, pues de lo contrario éstos jamás escucharían esta bellísima plegaria. c) En las grandes solemnidades podría usarse sea el Canon Romano, cuando la celebración tiene prefacio propio (con mayor motivo si además el día tiene propio también el *Reunidos en comunión*), sea la Plegaria IV. d) En las fiestas, finalmente, la anáfora III, que ofrece la posibilidad de nombrar el santo. Usar diariamente la anáfora II sólo porque es la más breve sería, sin duda, una motivación muy pobre. Pero servirse con mayor frecuencia de esta plegaria, porque da a la celebración ferial un carácter más sobrio, es una motivación muy equilibrada. Además hay que tener presente que esta Plegaria II es un texto riquísimo y el más antiguo —junto con la anáfora oriental lla-

mada de Addi y Mari— que nos ha legado la Tradición litúrgica. Esta misma plegaria debería usarse incluso en las memorias de los santos, aunque en la misma no pueda aludirse al santo, pues la memoria no es una *fiesta* en honor del santo sino una celebración *ferial* en la que se hace su recuerdo —esto es lo que significa *Memoria*— a través de la oración. Si en la anáfora se alude al santo sólo en las Fiestas, no en las Memorias, se manifiesta más claramente la diferencia que media entre recordar un santo en la celebración habitual y celebrar su fiesta cuando se trata de los santos más importantes. Pero con el uso diferenciado de las anáforas sobre todo insistiríamos en la conveniencia de dar a la Eucaristía dominical una ambientación festiva distinta, a través de las anáforas más largas (y a poder ser con el prefacio cantado) y a la celebración ferial un aire más sencillo, a través de la repetición habitual de la anáfora II, que es, sin duda, densa y bella pero mucho más sobria.

Vestiduras y adornos: también este capítulo presenta muchas posibilidades: el altar debería ofrecer un aspecto distinto según se trate del domingo o de las ferias (35); para los domingos debería adornarse con más luces (36), más flores, quizá manteles más amplios y más festivos; desde la misma llegada a la iglesia se debería tener la impresión de que nos hallamos en una celebración distinta a la de los demás días; también en las vestiduras hay que lograr ropas distintas para las diversas clases de celebración (37); si hay diáconos, éstos pueden usar en los días feriales sólo la estola sobre el alba y en los domingos, en cambio, revestirse con dalmática (38).

Incienso: su uso también casi ha desaparecido. Y, no obstante, puede ser un elemento muy expresivo de la solemnidad. A nuestro juicio sería excesivo usarlo en la misa *todos* los domingos (39), pero puede emplearse en los más solemnes (v. gr. Pascua, Pentecostés, primer domingo de Cuaresma y Adviento, etc). Cabe también tener presente que hoy su uso puede ser plurivalente: se puede incensar sólo al principio o al evangelio o en la preparación de las ofrendas, o en la ostensión del pan y del cáliz después de la consagración, o en el conjunto de todos estos casos.

Participación de los fieles: ya hemos hablado de ella al referirnos al horario de la misa dominical. Hay Monasterios —sobre todo entre los monjes, pero también en algunos de monjas— en los que la participación de los seglares, que cantan e incluso hacen ministerios alternando con los monjes, ha llegado ya a ser una realidad habitual. Como hemos dicho, esta participación en la misa del domingo resulta muy expresiva tanto para los monjes como para los seglares participantes en la Eucaristía del Monasterio. A los monjes les recuerda, *a través de la misma celebración*, que la misa no es un quehacer del Monasterio sino de la Iglesia a la que los monjes se sienten incorporados. A los seglares les da la posibilidad de partici-

par en una celebración más festiva y más contemplativa que la que suele ser habitual en las demás iglesias. Con respecto a la participación de los seglares en la misa conventual quisiéramos hacer, con todo, una observación: en algunos Monasterios la misa conventual de los días de labor se tiene a última hora de la tarde. En este caso la misa de los sábados corre un cierto riesgo de convertirse también en misa dominical. Es indudable que, con ello, se ofrece a los fieles la posibilidad de celebrar el domingo en las últimas horas de la tarde del sábado. Pero para los monjes tiene el *grave inconveniente* de hacerles participar, por una parte, dos veces en la liturgia del domingo y, por otra, privarles sistemáticamente de la misa ferial de los sábados. La Eucaristía del domingo ha de ser una celebración culminante, extraordinariamente festiva, deseada, única. Si se celebra dos veces ¿cual será realmente, la culminación de la semana cristiana? La primera misa, del sábado por la tarde, será psicológicamente una celebración ferial (aunque para los seglares sea la celebración dominical); la del domingo, con las mismas lecturas y formularios sonará a simple repetición poco sugestiva. En cuanto a la misa ferial, la omisión sistemática de la misa de los sábados desvirtuará el dinamismo de la lectura continuada. Se impone, pues, revisar esta práctica: la misa del sábado en este caso deberá celebrarse sólo para los monjes, y a otra hora: al mediodía, por ejemplo, junto con sexta o a primera hora de la tarde, junto con nona. Esta misa a “deshora” expresará bien el final del sábado y será como un signo de que el domingo empieza antes que los restantes días de la semana. Del mismo modo que no hay Vísperas ni Completas del sábado (sino I y II Vísperas y Completas de los domingos), así tampoco cabe celebrar la misa en los sábados a una hora que ya es domingo. Y si los seglares que acuden a la misa vespertina del sábado son muchos, cabe celebrar, para ellos solos, la Eucaristía del domingo sin el carácter de misa conventual.

-
- (1) v. gr. Sacrosanctum Concilium, n. 106; Eucharisticum Mysterium, n. 26.
 - (2) Id.
 - (3) Sacrosanctum Concilium, n. 106
 - (4) La Regla de San Benito alude apenas una media docena de veces a la celebración eucarística mientras las referencias a la Liturgia de las Horas son extremadamente numerosas.
 - (5) Cf. a este respecto el interesante estudio de J. DUBOIS: *Office des heures et Messe dans la tradition monastique*, en *La Maison-Dieu*, n. 135, pp. 61-82.
 - (6) Recordemos que —aunque a pocos años de distancia hoy nos parezca ya inconcebible— en la época inmeditamente anterior al Vaticano II no asistían a la misa conventual los monjes legos; las monjas legas participaban de esta misa porque acostumbraba ser la única celebrada en el Monasterio, pero en cambio —y en esto se asemejaban a los monjes legos— no participaban del Oficio divino, reservado sólo a los y a las coristas.

- (7) La manera como se ha vivido la misa después de la última etapa de la Edad Media apenas ha variado hasta las vísperas del Vaticano II.
- (8) En las grandes abadías de monjes se acostumbraba distinguir con gran realce las principales solemnidades del año litúrgico en las que el abad solía presidir la misa remendado los ritos propios del Obispo, pero no, en cambio, los domingos, en los que la misa conventual apenas se diferenciaba de la de los otros días.
- (9) Cf. *Bulletin mensuel du Centre National de Pastorale liturgique*, n. 98 (febrero 1980), p. 7.
- (10) Aunque como el propio Misal advierte, la Misa conventual, *como tal*, “no exige ninguna forma peculiar de celebración” (Institutio, n. 76), con todo resulta normal aplicar a la misma, según los diversos días y distintas categorías de fiestas, aquellos principios de “solemnidad progresiva” de que habla la Institutio de la Liturgia de las Horas (273), adaptando a cada caso las múltiples posibilidades de celebración que ofrece el mismo misal.
- (11) v. gr. la costumbre de que el mismo lector de la primera lectura proclame también el salmo, contra lo que prevé el misal; la costumbre introducida por el primer *Ritus servandus in celebratione*, de no pedir la bendición antes de proclamar el Evangelio si éste lo lee un concelebrante, práctica posteriormente enmendada por la “Institutio” del Misal; la práctica —también proscrita por el nuevo Misal— de que los concelebrantes reciten en voz alta o canten la anáfora y la consagración; las costumbres permitidas pero más bien defectuosas de pronunciar en voz alta las fórmulas de la presentación del pan y del vino y la práctica, también menos expresiva, de rezar la postcomunión en la sede y no en el mismo altar, etc.
- (12) Cf. *Ritus servandus in concelebratione. Missae*, Typis polyglotis Vaticanis, 1965.
- (13) Cf. Institutio Misal Romano, nn. 153-208.
- (14) La recitación, sobre todo, de la anáfora en voz alta por parte de todos los monjes presbíteros se asemeja más a una especie de “salmodia coral de los sacerdotes” a la que los otros miembros de la comunidad “asisten”, que a una oración presidencial recitada por quien, significando a Cristo, *preside a toda la comunidad* que forma un solo cuerpo.
- (15) La participación del pueblo y la actuación de *diversos* ministros que ejecutan funciones *distintas* expresa muy bien que la Iglesia es cuerpo con miembros distintos. La práctica, en cambio, de que una parte de la comunidad —los concelebrantes— se separe como grupo (no como ministro que sirve a la asamblea) más que expresar diversos miembros incluye una cierta división en la asamblea como tal.
- (16) Una de las causas que más influyeron en que se restaurara la concelebración fue precisamente el deseo de los monjes de no separarse de la comunidad al verse obligados a celebrar la Eucaristía en altares solitarios. Pero la *manera concreta* como hoy se realiza en muchos lugares esta concelebración ha reincidido en una nueva separación: la de los monjes ordenados, como grupo, que, recitando coralmente la anáfora y colocados de manera igualitaria con respecto al celebrante principal, más aparecen como “grupo privilegiado” que como quienes ejercen un “servicio” (ministerio) en provecho de la comunidad.
- (17) Con referencia a las posibilidades del capellán en los domingos, a nuestro juicio, la cuestión no debería plantearse únicamente —o principalmente— a par-

- tir de la hora en que el ministro *pueda quedar libre* “para la misa de las monjas”, sino más bien de cómo la misa del Monasterio puede servir a la asamblea eclesial —monjas y fieles—. Planteada la cuestión de esta forma el ministro podrá quizá incluso evitar la multiplicidad de celebraciones y el Monasterio ofrecer a los fieles celebraciones atrayentes.
- (18) El Oficio Divino ha sido especialmente cuidado y realizado, sobre todo, a través de la importante obra de COLS: *Celebración cantada de la Liturgia de las Horas*. La Misa no ha tenido un tratamiento tan uniforme y completo.
 - (19) v. gr. es más fácil tener organista, solistas, coro que alterne con el pueblo, etc.
 - (20) Sacrosanctum Concilium, n. 106.
 - (21) Véase principalmente —hay otras muchas alusiones al respecto— Hch 20,7-12; 1 Co 16,1ss; Ap 1,10.
 - (22) De este hecho innegable de la sucesión ininterrumpida de los domingos, que arranca del mismo día de la resurrección, (Sacrosanctum Concilium, n. 106) se desprende la insistencia del Concilio —insistencia que es más sacramental-teológica que disciplinar— de que se “garantice” la conservación de la semana de siete días, con el domingo, sin añadir ningún día que quede al margen de la semana, de modo que la sucesión de las semanas se mantenga “intacta” (Declaración del Concilio Vaticano II sobre la revisión del Calendario, Apéndice a la Constitución Sacrosanctum Concilium).
 - (23) Todas estas fiestas son posteriores a la época del nacimiento del cristianismo; la más antigua, quizá anterior, sin duda, a Navidad, es la del 29 de junio en honor de San Pedro y San Pablo.
 - (24) Cf. DANIEL RUIZ BUENO: *Actas de los mártires*, Martirio de las mártires de Abitinia, cp. 3, pp. 980-983.
 - (25) Cf. Eucharisticum Mysterium, n. 25.
 - (26) Id.
 - (27) IGNACIO DE ANTIOQUIA: *Carta a los Magnesios*, 9,1.
 - (28) Véase este rito en la “Institución” nn. 74-126.
 - (29) Cf. Misal Romano, rúbrica de la p. 957.
 - (30) El *Gloria* es un canto más propio de la noche de Pascua que de la misma noche de Navidad. Hubo un tiempo en que el *Gloria*, (como actualmente la salutación *La paz sea con vosotros*) era prerrogativa exclusiva del obispo; con todo en la misa presbiteral podía cantarse el *Gloria* pero exclusivamente en la noche de Pascua.
 - (31) En los domingos de Adviento, y sobre todo en los de Cuaresma, en los que precisamente no se canta el *Gloria*, puede ser oportuno cantar el *Señor ten piedad*; con ello se subraya el carácter penitencial de Cuaresma. Pero en los restantes domingos del año pensamos que es mejor rezar simplemente el *Kyrie* y cantar el *Gloria*.
 - (32) pp. *33-*40
 - (33) Este amén debe cantarse aunque el celebrante haya recitado sin canto la doxología *Por Cristo con él y en él* (Cf. P. Farnés *La nueva Instrucción Inaestimabile Donum*, Oración de las Horas, Julio-Agosto 1980 pp. 164-165).
 - (34) Cf. Oración de las Horas Noviembre 1973, pp. 223-226.
 - (35) Cfr. FARNÉS: *El altar a través del año litúrgico*, Oración de las Horas, Mayo 1979, pp. 121-122.
 - (36) Hay iglesias en las que uno tiene la impresión de que “se ha hecho voto” de no colocar jamás más de dos velas, situadas siempre en un ángulo de la mesa; tanto si se trata de una misa ferial como de la misma noche de Pascua. Con es-

ta monotonía no se subraya ciertamente la diferencia entre días y días, y, además, se da prueba de falta de imaginación. Dos simples velas en los días feriales son adecuadas; cuatro colocadas a veces de forma distinta, o seis o unas lámparas entremezcladas en una guirnalda de flores sobre la mesa, o un bonito candelabro colocado en un ángulo que no estorbe, etc. son diversas posibilidades que deberían irse alternando.

- (37) Las vestiduras simples de lana o tergal resultan serias, duraderas, fáciles de conservar limpias, etc. Pero ¿no habría que recuperar vestiduras de seda con adornos de oro u otro tipo para subrayar las grandes solemnidades? No hay que olvidar que el obispo o presbítero que preside es signo, no de aquel Jesús cuya historia de Nazaret terminó con su glorificación, sino presencia del *Cristo post-pascual*, glorioso, que en el Nuevo Testamento se nos presenta como “Hijo del hombre, vestido de túnica talar (es decir, con los hábitos *solemnes* del sumo sacerdote), con una faja dorada a la altura del pecho” (Ap 1,13) (es decir, con un hábito riquísimo). No hay que confundir la pobreza de la Iglesia en el mundo con la significatividad de la *gloria* del Señor presente en las celebraciones. Antes de la reforma las vestiduras se diferenciaban según los días y las solemnidades. Por otra parte, el nuevo misal no suprime estos usos y alude, por otra parte, a la ornamentación de las vestiduras sagradas con figuras y símbolos (cf. Institutio 305-306).

(38) Cf. Institutio n. 81, b.

(39) Cf. Institutio, 235.